

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 7384

Fecha: 5 de diciembre de 2.017

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los limites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vistas las retenciones de créditos efectuadas en las aplicaciones que han de sufrir bajas.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 04/12/2017; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, HE RESUELTO:

Aprobar el expediente de Transferencia de Créditos en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS

133/150	Productividad	16.456,97€
170/130.00	Retribuciones básicas	916,65€
311/120	Retribuciones básicas	301,24€
311/121	Retribuciones complementarias	559,44€
912/120	Retribuciones básicas	292,37€
912/121	Retribuciones complementarias	542,98€
334/151.01	Gratificaciones personal laboral	2.260,00€
2311/233	Asistencia a tribunales	1.786,76€
	TOTAL ALTAS	23.116,41€

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/12/2017 14:30:21
GUERRERO BEY JOAQUIN	05/12/2017 14:13:19



Decreto número: 7384 Fecha: 5 de diciembre de 2.017

Intervención Gral. - CTB

BAJAS

23.116,41€
6.100,00€
3.600,00€
13.416,41€

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.

Documento firmado por:	
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/12/2017 14:30:21
GUERRERO BEY JOAQUIN	05/12/2017 14:13:19